

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 716-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 02 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 001-2024-UNAJ/VPAC/JC, de fecha 29 de agosto de agosto de 2024; Oficio N° 0592-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 02 de setiembre de 2024; el Acuerdo N° 1042-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 644-2024-CCO-UNAJ, de fecha 08 de agosto de 2024, se resolvió **APROBAR** la Convocatoria, Base, Reglamento, Cuadro de Plazas, Cronograma, Sumillas, Formatos de Hoja de Vida y Anexos del Primer Concurso Público de Nombramiento Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca; Asimismo, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 670-2024-CCO-UNAJ, de fecha 16 de agosto de 2024, se resolvió: **DESIGNAR** a los miembros del Jurado Calificador para el **PRIMER CONCURSO PUBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024** de la Universidad Nacional de Juliaca, el cual estuvo conformado por los siguientes profesionales: Dr. Víctor Hilario Tarazona Miranda – PRESIDENTE; Dr. Oscar Antonio Robles Villanueva – SECRETARIO; Dra. Zoraida Judith Huamán Gutiérrez – VOCAL; Dra. Vilma Sarmiento Mamani – MIEMBRO; Dr. Noe Benjamín Pampa Quispe – MIEMBRO;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNAJ/VPAC/JC, de fecha 29 de agosto de agosto de 2024, los miembros del Jurado Calificador del Primer Concurso Público de Nombramiento Docente 2024, presentan el Informe Final del Concurso Público, del cual se aprecia que de los resultados finales se tiene 07 ganadores y 16 plazas desiertas;

Que, mediante Oficio N° 0592-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 02 de setiembre de 2024, Vicepresidencia Académica eleva los resultados finales del Primer Concurso Público de Nombramiento Docente 2024, y precisa que se tiene 07 ganadores y 16 plazas desiertas;

Que, el Art. 46°, del Reglamento del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, de la Universidad Nacional de Juliaca, establece que: *"Terminado el proceso, el Jurado Calificador, suscribe el acta del proceso y la correspondiente declaratoria de ganadores del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, dichos acuerdos contenidos en actas y en el informe final respectivamente firmado por los jurados calificadores, serán remitidos 03 ejemplares en original a Vicepresidencia Académica, para su presentación ante sesión de consejo de Comisión Organizadora para su ratificación y emisión de acto resolutivo correspondiente"*;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de setiembre de 2024, mediante Acuerdo N° 1042-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó **POR UNANIMIDAD: Primero.** - RATIFICAR, los Resultados Finales del Primer Concurso Público de Nombramiento Docente 2024 de la UNAJ, resultando 07 ganadores; **Segundo.** - DECLARAR DESIERTA las Plazas no cubiertas en el presente concurso;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RATIFICAR** los Resultados Finales del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. - **DECLARAR**, como ganadores del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

N°	PLAZA	DATOS	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO AL QUE PERTENECE
1	DACB-000198	CALLA CALLA Jael	62.30	GANADOR	AUXILIAR T.C.	CIENCIAS BÁSICAS
2	DACI-000193	GOMEZ APAZA ROEL DANTE	66.90	GANADOR	AUXILIAR T.C.	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
3	DACI-000047	LARICO MAMANI CESAR JULIO	75.00	GANADOR	AUXILIAR T.C.	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 716-2024-CCO-UNAJ


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
 "Universidad Pública de Calidad"

4	DAGyCS-000045	PAREDES VILCA OSCAR JUNIOR	60.20	GANADOR	AUXILIAR T.C.	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
5	DACB-000197	PAYEHUANCA APAZA MAO LUSIN	60.45	GANADOR	AUXILIAR T.C.	CIENCIAS BÁSICAS
6	DACI-000194	TORRES YUCRA JUNIOR	59.00	GANADOR	AUXILIAR T.C.	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
7	DAGyCS-000205	VELASQUEZ VELASQUEZ WILY LEOPOLDO	74.78	GANADOR	AUXILIAR T.C.	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Artículo Tercero. - DECLARAR, DESIERTAS las plazas no cubiertas en el Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

N°	PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CONDICIÓN
1	000190	DACI	DESIERTA
2	000195		DESIERTA
3	000196		DESIERTA
4	000034		DESIERTA
5	000189	DAIPI	DESIERTA
6	000169		DESIERTA
7	000170		DESIERTA
8	000191		DESIERTA
9	000199		DESIERTA
10	000200		DESIERTA
11	000201		DESIERTA
12	000202		DESIERTA
13	000192	DAGyCS	DESIERTA
14	000203		DESIERTA
15	000204		DESIERTA
16	000059		DESIERTA

Artículo Cuarto. - DISPONER que los ganadores indicados en el Artículo segundo de la presente resolución, tendrán la condición de docentes nombrados, a partir del 03 de setiembre de 2024.

Artículo Quinto. - REMITIR el presente acto resolutivo, así como los siete (7) expedientes correspondientes a los ganadores, a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de realizar las acciones y coordinaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Primer Concurso Público de Nombramiento Docente 2024.

Artículo Sexto. - DISPONER que los ganadores del presente concurso, quedan adscritos a los respectivos Departamentos Académicos en los que resultaron ganadores.

Artículo Séptimo. - ESTABLECER, que en el término perentorio de tres (03) días hábiles de notificado el presente acto resolutivo, el postulante ganador de una plaza en el Primero Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, debe presentar ante la Unidad de Recursos Humanos su Declaración Jurada de no tener incompatibilidad horaria para el desarrollo de sus funciones; Asimismo, facultar a la Unidad de Recursos Humanos – UNAJ, a solicitar demás Documentación que sean necesarias a fin de verificar que los ganadores no tengan impedimentos o incompatibilidades para poder ser contratados y desempeñar su funciones.

Artículo Octavo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los ganadores del Concurso Público de Nombramiento Docente 2024-I.

Artículo Noveno. - REMITIR un ejemplar del informe final elaborado por el Jurado Calificador a la Unidad de recursos Humanos; así como también un ejemplar a Vicepresidencia Académica.

Artículo Décimo. - que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).



DR. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
VPAcad.,
VP de Invest.
DGA
URH
DACB
DACI
DAGyCS
DAIPI
CCI
Arch./2024.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



DR. EDEFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-33-0252-2024



Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200